



Plaza de Andalucía, 8 41250
- El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



EXPEDIENTE SECRETARÍA. - 122/2026.

ASUNTO. - Formación de la Bolsa Complementaria y Subsidiaria de Auxiliares del Servicio de ayuda a Domicilio (SAD 2026).

Decreto de alcaldía: 222/2026

ASUNTO: Proceder a elevar la valoración provisional, aprobada por el Tribunal Calificador de fecha 6 de octubre de 2026 en DEFINITIVA

DON JOSE MANUEL TREJO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

Visto el expediente tramitado para la creación de una Bolsa Complementaria y Subsidiaria de Auxiliares del Servicio de ayuda a Domicilio (SAD 2026)

Resultando que con fecha 6 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador se reunió para proceder a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes admitidas definitivamente, de conformidad con el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Resultando que de dicha sesión, el Tribunal acordó aprobar la valoración provisional de méritos y disponer su publicación en el tablón de anuncios electrónico y en la página web municipal, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones y que transcurrido el plazo establecido para la presentación de reclamaciones, no se han formulado alegaciones ni reclamaciones contra la valoración provisional de méritos, circunstancia que consta en el expediente administrativo.

Resultando en consecuencia, procede elevar a definitiva la valoración provisional aprobada por el Tribunal Calificador, manteniéndose las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes y el orden resultante de dicha valoración, a los efectos de continuar la tramitación del procedimiento selectivo y constituir la correspondiente bolsa de trabajo.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la valoración de méritos del proceso selectivo para la constitución de la Bolsa Complementaria y Subsidiaria de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD 2026), correspondiente al expediente 122/2026, al no haberse presentado reclamaciones contra la valoración provisional dentro del plazo establecido.

La valoración definitiva queda establecida en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA (0-7)	MÉRITOS ACADÉMICOS FORMACIÓN (0-3)	TOTAL (0-10)
1	Manuela Méndez Meneses	4,50	1,15	5,65
2	Verónica Trejo Fernández	2,70	0	2,70
3	Noelia Calvo Sánchez	1,90	0	1,90
4	Elena Fernández Rodríguez	1,30	0,50	1,80
5	Micaela Sofía Gomes Fonseca	1,30	0	1,30
6	Patricia Muñoz Aguirre	0,70	0,15	0,85
7	Yamile Grandisson Sanguino	0,25	0,50	0,75
8	Cristina Bellido Martín	0,30	0,20	0,50
9	Ma Lucía Murillo López	0	0	0
10	Jennifer Calvo Sánchez	0	0	0
11	María Cruz Muñoz Aguirre	0	0	0

Código Seguro De Verificación	oWKy/iluxZjlggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	16/10/2026 08:54:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oWKy%2FiluxZjlggqRgr95rQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plaza de Andalucía, 8 41250
- El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



SEGUNDO. La contratación se realizará según se define en el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBL-

TERCERO. - Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de El Real de la Jara y en la página web municipal, a los efectos de publicidad y conocimiento de las personas interesadas.

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales competentes para que se prosiga con las actuaciones necesarias para la constitución de la Bolsa Complementaria y Subsidiaria de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD 2026), de conformidad con las bases de la convocatoria y la normativa aplicable.

Así lo manda y firma.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

D. José Manel Fernández Trejo

Código Seguro De Verificación	owKy/iluxZjlggqRgr95rQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez		Firmado	16/10/2026 08:54:18
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/owKy%2FiluxZjlggqRgr95rQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



